

este Juzgado de lo Social número 23, seguidos ambos a instancia de Naima Chabba contra La Mina de Paco, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha 19 de julio de 2007 por el que se deja sin efecto la declaración de Insolvencia de la empresa apremiada La Mina de Paco, Sociedad Limitada, acordada por Auto de fecha 14 de junio de 2007.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de España.

Barcelona, 24 de julio de 2007.—Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, don Eugenio López Corral.—50.177.

LA VAJILLA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Como Administrador de la entidad «La Vajilla, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que se celebrará en Barcelona, calle Diputación, n.º 279, 3.º 8.ª el próximo 18 de septiembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, con el objeto de tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar, en lo menester, aprobar las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), correspondiente al ejercicio 2001. Propuesta y aplicación del resultado obtenido y aprobación de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2001.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado, y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2002.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) aplicación del resultado, y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2003.

Cuarto.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado, y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2004.

Quinto.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado, y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2005.

Sexto.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), aplicación del resultado, y aprobación, en su caso, de la gestión social, todo ello referido al ejercicio 2006.

Séptimo.—Traslado de domicilio social. Consecuente modificación del artículo correspondiente al mismo de los Estatutos Sociales.

Octavo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Junta, así como el derecho de examinar el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 16 de julio de 2007.—El Administrador Único, Giralp Pirineus 2000, S.L., Josep Saurina Canadell.—50.059.

LIGÜERRE, S. A.

Se hace público a los efectos señalados en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Universal acordó reducir el capital social en la cantidad de 145.405,94 euros mediante la amortización de 24.194 acciones de 6,01 euros de valor

nominal, los números 10.001/34.193 de titularidad correspondiente a la propia Sociedad.

Bilbao, 19 de julio de 2007.—Los Administradores Mancomunados, Lorenzo y Ana María Taberero Tribaldos.—50.133.

LORENKA 2002, S. L.

Insolvencia provisional

En autos de ejecución n.º 30/07 seguidos en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancias de José María Gallaga Lozano frente a Lorenka 2002, S. L., se ha dictado auto de insolvencia cuya parte dispositiva es como sigue:

A los efectos de las presentes actuaciones, y para el pago de 11.081,20 euros de principal y 2.216,24 euros calculados para costas, se declara insolvente por ahora, al deudor Lorenka 2002, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

En Bilbao, 22 de junio de 2007.—María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria Judicial.—50.313.

LOXAM ALQUILER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

AIRENT, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida))

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las juntas generales de accionistas de «Loxam Alquiler, Sociedad Anónima», y de «Airent, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», celebradas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Loxam Alquiler, Sociedad Anónima», de «Airent, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión aprobado por los Administradores de ambas sociedades.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las Sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las Sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas de accionistas.

Madrid, 29 de junio de 2007.—Doña Annick Nicole Lourdaís Jouvin, Secretario del Consejo de Administración de «Loxam Alquiler, Sociedad Anónima», y de «Airent, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal».—50.573.

y 3.ª 3-8-2007

M. TORRES, DISEÑOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA, Unipersonal (Sociedad absorbente)

M. TORRES INGENIERÍA DE PROCESOS, SOCIEDAD LIMITADA, Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que con

fecha 30 de junio de 2007 las Juntas Generales de «M. Torres, Diseños Industriales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y «M. Torres Ingeniería de Procesos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» acordaron aprobar la fusión por absorción de «M. Torres Ingeniería de Procesos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con extinción sin liquidación de la misma, por «M. Torres, Diseños Industriales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», como Sociedad absorbente, con traspaso en bloque de la totalidad del patrimonio de la sociedad absorbida a la sociedad absorbente, todo ello en base al proyecto de fusión, que igualmente ha sido aprobado, y que fue elaborado y suscrito por los órganos de Administración de las sociedades intervinientes y quedó depositado en los Registros Mercantiles de Navarra y Murcia los días 21 de junio de 2007 y 23 de junio de 2007, respectivamente, y aprobar los balances de fusión de dichas sociedades cerrados en ambos casos a 31 de diciembre de 2006.

Se hace constar, a los efectos oportunos y conforme a lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que corresponde a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Igualmente se hace constar, conforme a lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del mismo texto legal.

Torres de Elorz, Navarra, 23 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración de «M. Torres Diseños Industriales, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y del Consejo de Administración de «M. Torres Ingeniería de Procesos, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», Ricardo Pezoraga Asiáin.—50.929.

2.ª 3-8-2007

MADAV KEANJU, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago Saber: Que en el procedimiento ejecución 63/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Roberto Andrés Grinfeld, Eriamator Osarruemwense, Diego Luis Viñas Pacheco, Matías Mazzeo Lattuga y Mirta Galañema Álvarez contra la empresa Madav Keanju, S. L., se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Madav Keanju, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 68.250,46 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Palma de Mallorca, 5 de julio de 2007.—Secretaria Judicial. Francisca María Reus Barceló.—50.028.

MAGAPLAST, S. A.

Junta general ordinaria

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de Magaplast, Sociedad anónima, el día 20 de junio de 2007, se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, sito en Cerquido, Ayuntamiento de Salceda de Caselas (Pontevedra), a las doce horas del 8 de septiembre de 2007, en primera convocatoria, o si fuese preciso, en segunda convocatoria, el 10 de septiembre de 2007, a la misma hora y en el mismo lugar, para deliberar y resolver sobre el siguiente